SUSCRIPCION

España . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . 2'25 id.
Número suelto 5 céntimos
Idem atrasado 10 id.

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

TELEFONO 132
Apartado n.º 15
—
Redacción y Administración
1—Brossa—1—pral.

Año I — Palma de Mallorca sábado 13 de Junio de 1903 — Núm. 73

Ecos

La libertad de enseñanza

II.

En España, dada la situación actual de la cultura, si se abandona libremente la enseñanza á la iniciativa individual, los institutos religiosos monopolizarán, ó poco menos, la instrucción y la educación de la juventud. No hay que hacerse ilusiones, ni empeñarse en que se salven los principios á pesar de todo. Eso de «libertad de enseñanza» es un mero juego verbal, puesto que el que ha de aprender no tiene, ya lo dijimos, verdadera libertad para escoger el profesor, es decir, para juzgar previamente de la bondad de aquello mismo qne desea conocer, y, por lo tanto, tiene que confiar la elección á una voluntad ajena; ahora bien; si esa voluntad es la del padre de familia, éste escogerá el sistema de enseñanza más conforme con su modo personal de apreciar la ciencia; ó lo que es lo mismo, procurará que el hijo sea en lo posible el reflejo y la continuación del temperamento paternal. He aquí, pues, una curiosa petición de principio: el padre es un ignorante porque es el producto de un mal sistema pedagógico; el hijo será tambien una nulidad porqne el padre habrá sido el árbitro de su educación; ó, en otros términos los españoles no son instruídos, porque la enseñanza es defectuosa y sedentaria; y la enseñanza es defectuosa y sedentaria porque los españoles no son instruídos.

En resumen: hay que recurrir al Estado (que al fin es, hoy por hoy nuestra más copiosa selección social) para que encauce y reconstituya la instrucción pública. Y naturalmente, lo primero que debe exigírsele es la purificación de las fuentes del profesorado, esas puertas grandes y puertas chicas, que dejan paso, con excesiva frecuencia, á las encarnaciones más puras del eterno Don Hermógenes, á los casos más evidentes de *curanderismo* científico. Una vez conseguido aquel saneamiento, la intervención del Estado deberá reducirse á garantizar por todos los medios posibles la libertad de la cátedra, procurando que el carácter oficial de los profesores no les obligue á ser meros acólitos del régimen, encargados de divinizar la constitución actual y fosilizarla en las inteligencias infantiles como cosa definitiva, olvidando que, en general, la ley de mañana se obtiene *contra* la ley de hoy. Hay que insistir en esto, porque una R. O del Sr. García Alix señalaba límites á la iniciativa del catedrático, considerándolo como un dependiente del gran burocratismo nacional. Y la verdad, si la enseñanza dada por las Congregaciones tiene el peligro de dogmatizar las conciencias y estancar el concimiento, no vale la pena de evitarla para caer en una enseñanza que tuviese por límite la Constitución....

De manera que la intervención oficial ha de limitarse á organizar y á garantir; en cuanto al funcionamiento de la instrucción pública, el Estado ha de tender á la autonomía completa de los centros didácticos, al pleno ejercicio de esa libertad que el Sr. Silvela, no sin una gran dosis de ironía volteriana, ha llamado *derecho al error*. Y cuando esa intervención se haya completado con el establecimiento de la enseñanza integral obligatoria, organizando en pleno la selección de las inteligencias y de los temperamentos, entonces se habrá iniciado al fin entre nosotros aquella interminable marcha evolutiva de la experimentación y de la inducción, que nos obliga á decir al alumno, como síntesis capital de toda enseñanza: hoy el campamento está aquí; mañana... ¿quién puede saber dónde estará mañana?—*A*

Curiosidades

Dice el «Zeit,» de Viena, que tres distinguidas damas austriacas, las princesas Obelenski, Lubomikski y Mme. de Isaseku, intentarán en breve cruzar á nado el canal de la Mancha, de Calais á Dover.

***

Un filántropo americano, el señor Mills acaba de regalar dos magníficos hoteles. casi lujosos, á beneficio de los obreros. Uno de ellos tiene seiscientas habitaciones. El otro, de catorce pisos, puede albergar 1500 personas en cuartos independientes

Las habitaciones son espaciosas, bien aireadas, con muebles cómodos y elegantes.

Al extremo de cada corredor hay una sala de baños, y en cada piso un teléfono que permite comunicar con el «manager» del hotel y con la red general.

Todo funciona por medio de la electricidad, alumbrado, cocinas, ascensores, calefacción, etc. En los sótanos hay unas máquinas para lavar, desinfectar y planchar la ropa.

***

En Viena se ha celebrado un concurso de bellezas... masculinas El agraciado con el primer premio es un mozo de diecinueve años, polaco, que, según dicen, se puede reir del Apolo del Belvedere y del Antinoo indio.

No es poca la suerte del mozo. Apenas premiado ha recibido proposiciones de un empresario norteamericano, que le ofrece 500 dollars diarios durante seis meses á condición de exhibirse «¡skokinal» en traje de mallas. Y como si esto no fuera bastante, le han pedido en matrimonio la friolera de 41 muchachas, 12 viudas y 7 francesas divorciadas. Se le ha declarado asimismo una yankee de veintisiete años que ha sobrevivido ya á cuatro maridos.

Quieras que no, tendrá que hacer el quinto el premiado, pues aunque no acepte la proposición de la cuadruple viuda se verá obligado á ser quinto... pues ha de cumplir el servicio militar.

***

Dicen de Viena que durante la función habida en uno de los principales teatros de aquella capital, se sintió de repente un caballero que esta sentado en una butaca, un fuerte pinchazo en la espalda.

Volviéndose enseguida observó dicho espectador que una señora que estaba ocupando la butaca inmediatamente detrás de la suya, estaba fijando el sombrero en la que él ocupaba con un afiler muy largo y puntiagudo de esos que sirven para aguantar los sombreros en los cabellos de las señoras.

Tan grande fué la indignación del caballero citado, que después de procurarse dos testigos, denunció á la señora al juzgado, citándola ante al mismo.

Después del correspondiente juicio de faltas amonestó el juzgado severamente á la señora condenándola al mismo tiempo á una multa de cinco florines (unas quince pesetas).

Justicia Municipal

Proyecto de ley de reorganizacion de los juzgados

El señor Dato ha leido en el Senado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de Su Majestad para que proceda á reformar la ley orgánica del poder judicial y la de enjuiciamiento civil en lo referente á organizacion y atribuciones de los juzgados municipales con sujecion á las bases siguientes:

Base primera. Habrá juzgado municipal en todas las poblaciones donde haya Ayuntamiento.

En las poblaciones donde haya más de un juzgado de primera instancia, el número de los juzgados municipales será igual al de aquellos.

Base segunda. Cada juzgado municipal se compondrá de un juez, un fiscal, un secretario y el número de alguaciles que sean necesarios para el servicio.

Cada uno de los tres primeros funcionarios tendrá un suplente.

Base tercera. Los jueces y fiscales municipales y sus suplentes serán nombrados de Real orden por el ministro de Gracia y Justicia en todas las poblaciones donde haya juez de primera instancia; en las demás poblaciones serán nombrados los jueces y sus suplentes por el presidente de la Audiencia territorial respectiva y los fiscales municipales y sus suplentes por el fiscal de la misma Audiencia.

Unos y otros nombramientos se harán á propuesta en terna del Ayuntamiento de cada poblacion.

Estas propuestas se remitirán por conducto del juez de primera instancia del partido ó distrito, quien la elevará al presidente ó fiscal de la Audiencia á que corresponda el nombramiento, con su informe reservado sobre la conducta moral y aptitud de cada uno de los propuestos en terna.

Los secretarios y sus suplentes serán nombrados por el juez de primera instancia del partido á que pertenezcan, á propuesta del juez municipal.

Para el cargo de secretario en las capitales de provincia serán preferidos los que reunan los requisitos exigidos en la base cuarta para el nombramiento de jueces municipales de Real orden.

Los alguaciles serán nombrados también por el juez de primera instancia, á propuesta del municipal, conservándose el número de los que existan actualmente, sin perjuicio de aumentarlo ó disminuirlo en igual forma, cuando el jnez municipal lo estime necesario y lo apruebe el de primera instancia.

Base cuarta. Para ser nombrado juez municipal se requiere ser español, de veinticinco años, de buena conducta y reunir alguno de los requisitos siguientes:

(A) Haber ingresado en la carrera por oposicion.

(B) Ser cesante ó excedente de la carrera judicial de la Peninsula ó de Ultramar, con aptitud para volver al servicio.

(C) Ser abogado y haber ejercido la profesion ó el cargo de juez ó fiscal municipal ó abogado fiscal sustituto durante seis años para los juzgados de término, cuatro para los de ascenso y dos para los de entrada.

A este fin se entenderá que los juzgados municipales tienen, en su clase, la misma categoría de los juzgados de primera instancia á que estén subordinados.

Los mismos requisitos serán necesarios para ser nombrado suplente de juez municipal, pero reduciendo el ejercicio de la abogacía ó del cargo á la mitad del tiempo señalado

Base quinta. Señala los mismos requisitos anteriores para ser fiscal, reduciendo la edad á veinte años.

Base sexta. Establece la preferencia á favor de los que por ciertas condiciones (oposicion, excedencia ó cesantía) puedan ser nombrados.

Si no hubiere aspirantes en la poblacion, el ministro de Gracia y Justicia nombrará á quien estime oportuno y lleve dos años de residencia en la poblacion.

Los cargos son obligatorios.

Base séptima. Se refiere á que los aspirantes á la judicatura nombrados para un juzgado, cesarán en él cuando les toque ingresar en el cuerpo.

Base octava. Por ahora los jueces fiscales y sus suplentes no tendrán sueldo, cobrando por el arancel.

Donde el gobierno lo estime oportuno señalará sueldo del Tesoro á los jueces municipales, los cuales ingresarán en la Hacienda los derechos del arancel.

Para este efecto tendrán los jueces de entrada 3.000 pesetas, los de ascenso 4.009, los de término 5.000 y 6.000 los de Madrid.

Todo esto es aplicable á los fiscales, rebajando 1.000 pesetas en cada categoria.

Base novena. Declara la inamovilidad y los jueces y las condiciones de sus traslados y destituciones.

Base décima. Los jueces municipales tendrán á su cargo el registro civil. A los nombrados de real orden se les marca taxativamente los asuntos que en materia civil les corresponde.

Otro tanto se hará en materia penal.

Base once. Para conocer el juez municipal de real nombramiento de los juicios verbales cuya cuantía no exceda de 1.500 pesetas, se constituirá un tribunal presidido por el mismo con dos hombres buenos en calidad de jueces adjuntos que serán designados uno por cada parte.

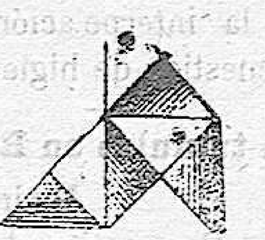
Se marcan las condiciones para ser jueces adjuntos, los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones, pero el cumplimiento de la sentencia incumbe al juez municipal.

Si la cuantía no exceda de 100 pesetas, la sentencia de este tribunal será inapelable.

Solo procederá contra ella el recurso de nulidad por incompetencia, falta de citación ó de recibimiento á prueba, etc., etc.

Base doce. En los juicios verbales declarativos (segunda instancia) se formará un tribunal compuesto del juez de primera instancia, el registrador de la propiedad y el juez municipal de la cabeza de partido. Estos en calidad de adjuntos.

Los artículos segundo y tercero de la base encargan al ministro del ramo que redacte la ley dando cuenta luego á las Cortes.



Información de La Tarde

Espectáculos

—

Teatro Principal

Toalla Friné (ya representada el jueves) es una pieza que no tiene nada de particular, aunque no fastidia.

Gos y Gat, de Gumá, es una sucesión de diálogos versificados con cierta soltura y bastante amenos.

Nit de Nuvis ya tuvimos ocasión de hablar cuando se representó por primera vez.

Cel Rogent, de Aulés, que goza de cierta fama en el teatro catalán, no era una producción desconocida para muchos de los concurrentes. De todos modos, fué la pieza de la velada. Aunque hay muchos otros sainetes de su mismo patrón, es ingeniosa y entretenida, y sus versos se dejan oir con agrado. No cabe ocultar, empero, que pertenece á una época que pasó: la del teatro casero y de la moral doméstica y burguesa, que tanto gustó allá en los tiempos de Eguilaz.

Cel Rogent fué la pieza mejor representada.

***

Esta noche, la comedia cómica en tres actos *D. Gonzalo o l' orgull del gech*, con asistencia de su autor, don Alberto Llanas, que hoy llega de Barcelona. Después se repetirá la pieza *Gos y Gat*.

—

Fstudios en el extranjero

Por reales órdenes del ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto que se anuncien, con arreglo á lo determinado en el real decreto de 8 de Mayo último, los concursos de las subvenciones al Profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1903-904, y á las Facultades de Filosofía y Letras, sección de Filosofía; Ciencias, sección de exactas; Derecho y Ciencias sociales; Medicina y Farmacia; así como también que se anuncian, con arreglo á lo determinado en el mismo real decreto, las oposiciones de las pensiones á los alumnos para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año económico de 1903-904 y á las Facultades de Filosofía y Letras, sección Filosofía; Ciencias, sección de exactas, y Farmacia; disponieno al propio tiempo que no se anuncien las de las Facnltades de Derecho y Ciencias sociales y Medicina, por existir alumnos de ellas pensionados en el extranjero, con sujeción al real decreto de 18 de Julio de 1901.

—

La prensa local

El *Diario de Mallorca* comenta un artículo que publica *El Liberal* referente á la modificación del Concordato y dice que la bandera enarbolada por Canalejas y demás políticos liberales es francamente anticlerical no obstante los tapujos con que se pretende respetar las «ideas». Aunque en este particular no están las cosas «tan adelantadas como en Francia» se ve claramente el odio de sectario hacia todo aquello que sea clerical.

La Unión Republicana comenta en un artículo la frase que dias atrás pronunció el Sr. Maura en su discurso del Senado, diciendo que los republicanos no son una solucion para el país sino una perturbación. Dice que España está sometida «bajo las sandalias de León XIII» y que los republicanos se opondrán desde luego á las afirmaciones del credo monárquico y de sus hombres, porque estas son tristes y vergonzosas. Dice que en cerca de treinta años los moná quicos no han

sabido hacer ejército ni armada, ni cultura, ni riqueza, han perdido las colonias etc., etc. y los republicanos, claro es, representan la navegación de todo esto.

El Liberal con motivo de la frase que pronunció en la última sesión del Ayuntamiento un señor (el Sr. Pomar) calificando á Sagasta de «hombre funesto» publica un panegírico de este político, elogiando su abnegación y su patriotismo en bien de la patria y por la causa de la libertad. Termina diciendo: «¡desgraciados aquellos que no saben respetar siquiera la memoria de los hombres ilustres!»

—

Sección marítima

Viajeros

LOS QUE SE VAN

En el vapor correo *Balear* salieron ayer tarde para Barcelona doña Concha Bosch, don José Truyols, don Bartolomé Barceló, don Francisco Andreu, don José Ribas, don Luis Moner, don Manuel Marcel, don Emilio Esteban y don Jaime Andreu.

LOS QUE VIENEN

En el *Bellver* han venido esta mañana de Barcelona don Eugenio Mayrot, don José María Alzina, don Bernardo Obrador, don Pedro Aguiló y señora, don Antonio Mayol, don José Valls, don Antonio Moner, don Manuel Sanchez, don Estanislao Aguiló y doña Teresa Ferrer.

En el *Bastiais* han llegado de Argel don José Bennasar, don Antonio Antich, Mr. Paul Maurin, doña Margarita Seguí, don Antonio Ramon, don Bartolomé Ordinas, doña Catalina Pons, don Juan Noguera, don Bernardo Manera y 7 pasageros de tránsito para Marsella.

CARGAMENTO

El *Bastiais* ha traido consignado á esta lo siguiente:

10 caballos, 1 yegua, 2 mulos y seis burras.

PUERTO DE PALMA

Entradas.—Día 12

De Cabrera el vaporcito correo *Cabrera*, capitán Gazá.

De Estallenchs el falucho *Internacional*, patron Balves, con piedra.

Día 13

De Barcelona el vapor correo *Bellver* capitán Singala, con 57 pasageros, la correspondencia y carga general.

De Argel el vapor francés *Bastiais*, capitán Prades, con 20 pasageros y un pico de carga.

Salidas.—Día 12

Para Barcelona el vapor correo *Balear*, con 25 pasageros, la balija y carga general.

Despachados

Vapor correo *Isleño*, para Ibiza y Valencia y vapor francés *Bastiais*, para Marsella.

—

Una reforma

La *Gaceta* del miercoles último publica un real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo único. La regla IV del núm. 11 del art 6.° del reglamento orgánico de la Administración económico provincial de 3 de Septiembre de 1902, quedará redactada en la forma siguiente:

«IV. Que las multas deben exigirse en la cuantía que determina la ley Municipal, excepto en los casos en que los reglamentos é instrucciones de cada ramo preceptúen una cuantía mayor, habiendo de hacerse siempre efectivas en metálico en la forma ordinaria de los apremios administrativos por cantidades debidas á la Hacienda.»

—

Militares

Retiros.—El segundo teniente de la Guardia civil D. Miguel Gomila Oliver le ha sido concedido el retiro con residencia en Inca asignándole el haber mensual de 148'24 pesetas, confiriéndole además el empleo honorífico de primer teniente que le corresponde por sus años de servicio.

Reclutamiento.—Se ha dispuesto que como interpretación al art. 206 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento, que los preceptos del mismo son aplicables á los hijos de jefes y oficiales y sus asimilados de la Armada.

Indemnizaciones.—Han sido declaradas indemnizables las comisiones desempeñadas por los Jefes y oficiales que á continuación se mencionan: Teniente coronel D. Jorge Fernandez de Heredia y Adalid; capitan, D. Fernando Mestre Font; primer teniente don Luis Moragues Cabot, otro D. Vicente Aguirre Verdaguer, comisario de 2.ª D. Tomás Ruiz Perez y oficial 3.° don Rafael Cerdó Pujol.

Vacantes

Circular.—Debiendo proveerse la plaza de maestro sillero del regimiento Dragones de Santiago 9.° de caballería, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de la expresada clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236), se anuncia para la debida publicidad por medio de la presente circular, con objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen ocuparla; debiendo cuantos lo soliciten dirigir sus instancias escritas de su puño y letra, al coronel del expresado regimiento en el plazo de un mes á partir de la publicación de este anuncio, acompañando á dichas instancias los documentos que se expresan en el citado reglamento.—Madrid 8 junio de 1903.

—

Desgracia en el «Lulio»

En el vapor correo *Bellver* ha venido esta mañana de Barcelona Miguel Roca Vich fogonero del vapor *Lulio*.

Dicho fogonero mientras estaba ócupedo en la limpieza de la caja de tubos de calderas tuvo la desgracia de ser enganchado por la puerta de la caja cayendo al suelo sin sentido.

A los gritos del infeliz acudieron varios tripulantes los cuales pusieron el hecho en conocimiento del capitán de á bordo Sr. Bauzá quien ordenó que se le prestasen los auxilios que el caso requeria siendo conducido á la casa de Socorro más inmediata, en cuyo lugar le reconocieron con minuciosidad las heridas, curándoselas convenientemente.

Tenía toda la mandíbula inferior abierta y destrozada la nariz y parte de dientes.

Por la tarde dispuso el capitan, previa consulta al facultativo que, fuese embarcado para Palma á ver si al lado de su familia la curación será más rápida.

Tan pronto como se ha tenido noticia de la llegada de dicho fogonero, el naviero Director ha dispuesto que con un coche sea conducido a su domicilio y poniendo al enfermo bajo el tratamiento del facultativo don Gerónimo Ripoll.

—

Extrangero

Las víctimas del Libano

Telegrafían de Marsella que ayer se verificó el entierro de las cinco víctimas de la catástrofe del Libano que no han sido reclamadas por sus respectivas familias.

Asistieron al acto todas las autoridades civiles y militares, el cuerpo consular y un gentío inmenso.

Todos los establecimientos cerraron sus puertas en demostracion de duelo al pasar el cortejo que fué desde el Hospital hasta la Catedral, en la que se celebraron solemnes exequias.

Mientras se celebraba esta religiosa ceremonia un individuo que figura en el grupo «Córcega» pronunció un violento discurso contra los armadores.

El armador M. Fraisinet dedicó algunas frases á las víctimas.

Seguidamente uno de los concurrentes exclamó «Es la primera vez que se vé á los asesinos venir á llorar sobre los féretros de las víctimas».

El Alcalde protestó de estas palabras marchando seguido de las demás autoridades que se hallaban presentes.

El Procurador de la República ha dispuesto se abra informacion respecto de las circunstancias que motivaron el siniestro marítimo que ocasionó la pérdida del «Libano».

Lo de Servia

Lo que dice un pariente

Paris 11.—Un periódico publica un interview celebrado por uno de sus redactores con un príncipe que es primo del difunto rey Alejandro de Servia.

El príncipe aludido no ha mostrado la mas pequeña sorpresa por los acontecimientos desarrollados en Belgrado.

Considera que el asesinato del rey Alejandro es una consecuencia del casamiento con la reina Draga, respecto de la cual el príncipe se expresó en términos muy vivos:

«El Reino servio dice—se ha desembarazado de un obstáculo.

«Este acontecimiento lo preveia desde que mi primo se casó con la Draga.

«Esta joven, desde que llegó á ser reina hizo todo lo posible para atraerse el odio de la Corte y del pueblo.

Aquí el príncipe explicó algunas prácticas humillantes impuestas por la reina Draga á los jefes y oficiales palatinos, prácticas que habian sido aprobados ya por el rey Alejandro.

Insistió en que los asesinatos de Belgrado son consecuencia de los odios que existian contra la reina Draga. Por esto han sido asesinados también los hermanos de la Reina.

El príncipe proclamado Rey de Servia es el mayor de la segunda rama de los Karageorgevitch.

—

Registro civil

Defunciones registradas el dia 10 de Junio de 1903.

Miguel Casanovas Fiol, soltero, 63 años, Merced núm. 1, anemia.

Sebastián Bibiloni Mir, 2 años, San Alonso núm. 22, gastro enteritis.

Guillermo Albertí Reinés, soltero, 57 años, Tamorer núm. 8, fiebre tifoidea.

Margarita Genesta Sureda, 3 años, Molinar, carretera de Lluchmayor, escarlatina.

María Angela Ferrer Canoves, casada, 33 años, Término Hostalets, tisis.

Antonia Ferrá Amengual, 40 dias, Término La Soledad, bronquitis pulmonar.

Francisca Picó Pomar, viuda, 66 años, Camposanto núm. 51 reumatismo.

Magdalena Roig Moll, casada, 27 años, Socorro núm. 178.

—

Lotería nacional

En el último sorteo verificado en Madrid el dia 10 del actual han sido premiados los siguientes números despachados en esta ciudad.

Con 800 pesetas

4266—4870—6497
8722—8728—8827
10 259 y 13.705.

Despachado en Inca el 2942 y en Mahón el 3907.

—

Nuestros corresponsales

El Corpus

Algaida 12 Junio.

Ayer se celebró en esta poblacion la fiesta del Corpus Christi, con mayor lucimiento y esplendor que en años anteriores. Acudieron á los divinos oficios innumerables devotos, ávidos de escuchar la palabra divina, pues el orador sagrado venía precedido de gran fama.

Por la tarde la procesión resultó espléndida, figurando en ella todas las autoridades de la población y personas visibles.

Las payesas, estaban riquísimas, con sus joyas y sus vestidos clásicos.

El Corresponsal.

—

Comisión Provincial

Sesión del dia 12 de Junio de 1903

Reunida esta comisión bajo la presidencia del señor Barceló y con asistencia de los señores Vicens y Aguiló, se aprobó el pliego de reparos motivados por el exámen de las cuentas de fondos municipales de Ferrerías respectivos al año económico de 1898 99.

Se dió cuenta del expediente promovido por don Miguel Torres Moranta, recaudador que fué de los impuestos municipales de Buñola, con objeto de que se ordene la suspensión del procedimiento de apremio que contra el mismo se sigue para hacer efectiva la suma de 3.611'21 pesetas por descubiertos de la recaudación, y constando en el informe emitido por la Alcaldía que doña Margarita Castell Pascual, ingresó en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad con que resultaba en descubierto el mencionado señor Torres, se acordó manifestar al señor Gobernador de la provincia que para proponer la resolución que en definitiva proceda, juzga indispensable la comisión provincial que el Alcalde de Buñola amplíe su informe manifestando si la cantidad ingresada por doña Margarita Castell es la total suma que se trataba hacer efectiva por medio del procedimiento de apremio.

Se dió cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Mercadal con objeto de que por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes le sea concedida una subvención equivalente al 70 por 100 del impuesto del presupuesto de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado á escuela pública de ambos sexos, con habitación para los profesores; se acordó informar al señor Gobernador, Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública que la Comisión Provincial entiende que dicho Ayuntamiento es acreedor á que se le conceda la subvención que solicita.

Se acordó remitir al Alcalde de Andraitx el croquis de aquella población y de sus arrabales hasta la distancia de 1.500 metros, formado por el arquitecto de provincia para que en su vista el Ayuntamiento pueda resolver lo que crea conveniente.

En vista del expediente instruido, se acordó conceder un socorro de lactancia de 7'50 pesetas mensuales á Antonio Cantallops Amengual vecino de Palma en favor de su hijo Antonio al que su esposa no puede criar.

Se enteró la comisión del estado demostrativo de ingresos y pagos verificados en la Inclusa de Ibiza durante el mes de mayo último y de una comunicación del presidente de la Junta central del monumento nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas expresando el reconocimiento de aque la junta por el acuerdo de la Diputación de contribuir con 250 pesetas á la empresa que le está confiada.

Se dió cuenta de una comunicación del M. I. Sr. Alcalde de Palma manifestando que el Exmo. Ayuntamiento se ha enterado con verdadero agrado de la resolución tomada por esta Diputación provincial poniendo á su disposición el monumental edificio de la Lonja para que pueda celebrar en el una exposición agrícola industrial y contribuir á los gastos que su instalación ha de motivar, hasta la cantidad de 5.000 pesetas.

Se acordó destinar un objeto de arte en concepto de premio para uno de los certámenes que han de celebrarse con motivo de las próximas Ferias y Fiestas.

Con cargo á los créditos correspondientes de sus respectivos presupuestos se acordó satisfacer varias cuentas por diversos conceptos, y se levantó la sesion.

Gacetilla local

La Guardia civil del puesto de Algaida ha denunciado al Juez de aquella villa á la vecina de la misma María Seguí Mascaró por apacentar ganado en propiedad ajena.

La del puesto de Andraitx da cuenta de haber sorprendido á dos vecinos de aquella villa que con tres perros podencos regresaban de cazar habiendo sido denunciados al Sr. Juez competente.

Tambien fué citado ante el Sr. Alcalde el dueño de un establecimiento de bebidas Gabriel Tomas Simó por tener abierto á altas horas de la noche.

—

—

Durante el finido mes de Mayo se registraron en la villa de Santa María 11 nacimientos y 7 defunciones.

—

El Juez instructor de la Comandancia de marina de esta provincia cita, llama y emplaza al patron y tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando en la costa de Santañy el día 30 de Marzo último.

—

D. Antonio Oliver ha solicitado permiso para instalar un motor de gas en su fábrica cita en el kilómetro 2.° de la carretera de Palma á Capdepera.

—

Por el Gobierno Militar de esta Plaza se ordena la busca y captura del soldado desertor del Escuadrón Cazadores de Mallorca Bartolomé Llabrés Lladó natural de Llubí.

—

—

El sábado 20 del actual tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta ciudad por medio de pujas á la llana la venta de un caballo de desecho para el servicio de la guardia municipal.

Dicho caballo está de manifiesto en la cuadra de los mismos (Depósito de Capuchinos) bajo el tipo de 250 pesetas.

—

Hemos tenido ocasion de admirar un riquísimo *trousseau* de boda, confeccionado en la camisería de don Rafael Pons, para la señorita doña Anita Ripoll.

El señor Pons ha demostrado una vez más su exquisito gusto, y vastos conocimientos que posee en el arte de bordar, convertido hoy en importante industria, merced á la dirección é iniciativa de varios comerciantes de esta plaza.

Felicitamos al señor Pons y á las obreras que le han secundado.

—

—

Un pasagero de los llegados esta mañana en el vapor *Bellver*, nos manifiesta que ayer por la tarde de cuatro á seis, cayó en Barcelona un chubasco tan grande, que hizo imposible la circulacion durante algunas horas.

—

Los socios de la *Auróra*, Sociedad de aficionados á la pesca, domiciliada en esta Capital saldrán esta noche á efectuar una de las excursiones que previenen sus Estatutos, dirigiéndose á Lluchmayor, y punto denominado Cala-Pi.

Entre los excursionistas reina gran entusiasmo, prometiéndose unos dias de solaz y alegría, lo que les deseamos de todas veras.

—

—

El arrendatario del Teatro Principal señor Espinosa, ha recibido un telegrama fechado ayer en Argel, en el que se le notifica que queda terminado el contrato con la bella *Fátima* y que puede anunciar el debut, para el dia 20 del mes corriente.

—

Durante el mes de mayo próximo pasado ha sufrido esta capital el siguiente movimiento:

Nacimientos: varones 69, hembras 60, total 129; defunciones 103, 53 varones y 50 hembras.

—

El comisario de Guerra interventor de la Factoria de subsistencias militares de Mahon convoca á un concurso de proposiciones particulares con objeto de asegurar el suministro para pienso necesario para atenciones de aquella factoria desde 1.º de julio proximo hasta 30 de junio de 1904; teniendo lugar el dia 30 del actual á las once en dicha comisaría.

—

En el Hospital Provincial de esta ciudad, hubo ayer el siguiente movimiento:

Existencia anterior	294
Entrados	6
Salidos	0
Fallecidos	0
Quedan existentes	300

En la madrugada de ayer, después de una larga y penosa enfermedad, falleció D. Lorenzo Sirerol, sacristán mayor que había sido de esta Santa Iglesia Catedral.

Dios haya acogido en la gloria el alma del finado y derrame sobre su desconsolada familia el bálsamo de la resignación cristiana.

—

La *Gaceta* de dia 8 inserta una disposición del Ministerio de la Guerra, suspendiendo la subasta señalada para el 27 del actual para la adquisición de 16.980 metros de lienzo de algodón con destino al establecimiento central de los servicios administrativos militares, hasta nuevo aviso.

—

La Guardia civil del puesto de Manacor da cuenta de haber detenido en el dia de ayer a vecino de aquella villa Miguel Fons Cerdá por haber inferido tres heridas graves con una navaja de pequeñas dimensiones á Francisco Nicolau Febrer.

El detenido ha sido puesto á disposición del Sr. Juez de Instrucción de aquel partido.

* *
*

La del puesto de Artá da conocimiento de haber detenido al sujeto José Pastor Adrover presunto autor del hurto del gusi «La Sangre.» Dicho individuo estaba ya reclamado por el Comandante de Marina de Mahon por hurto de redes de pescar.

BOLETIN METEOROLOGICO

Día 13 nueve mañana

Barómetro	761,0 mm.
Termómetro	20,4 g. ct.
Máxima al sol	30'2 »
Máxima á la sombra	25,0 »
Mínima á cubierto	16'6 »
Mínima á descubierto	18,2 »
Dirección del viento	N.
Fuerza máxima del viento sobre un metro cuadrado en 24 horas	10,8 kg.
Kilómetros recorridos en 24 h.	232 »
Lluvia en 24 h.	0,0 mm
Evaporación en 24 h.	6.8 »
Humedad á las 9	7,2 »
Ascenso del barómetro en 24 horas	3,7 »
Descenso del barómetro en 24 horas	0,0 »
Tensión del vapor	14,2 »

Municipales

Ayer se reunió la comisión de alumbrado acordando levantar la columna de los faroles del paseo de la Rambla, en harmonía con el levantamiento realizado en el piso de dicho paseo. El aumento de alumbrado se deja para más adelante.

Acordó tambien sustituir por un farol de gas el de petroleo que hoy existe en las afueras de la puerta del Campo.

—También se reunió ayer la comisión de Hacienda resolviendo algunos asuntos de su competencia. Entre otros propuso el pago de los alquileres donde se hallan domiciliadas las escuelas públicas.

—Esta mañana á la hora señalada se reunió la comisión de obras. Aprobó varias cuentas. Se enteró de una instancia presentada por los vecinos de la calle de Vallori en la que se solicita la reconstrucción del alcantarillado de la mencionada calle. La comisión en vista del peligro que para la salud pública suponen las obras de alcantarillado, que las más de las veces descubren focos de infección acordó en principio dejar para el otoño la realización de obras de esta índole.

—Igualmente se reunió la comisión de policía aprobando algunas cuentas.

—Por falta de número no ha podido reunirse la comisión de Paseos y caminos.

—Para el lunes está convocada la comisión de Gobierno interior.

—La comisión de Ferias y fiestas ha recibido una instancia de Algaida solicitando tomar parte en el concurso de bailes populares.

—Dicha comisión interesa á los señores y entidades que se han dignado ofrecer premios para el Certamen literario, que á la mayor brevedad se sirvan señalar los temas que juzguen oportunos á fin de que los concursantes puedan conocerlos con la anticipación oportuna y dar comienzo á sus trabajos respectivos.

Han ofrecido contribuir con un premio, además de los que ya conoce el público el digno presidente de la Diputación Provincial D. José Socias y el Senador del Reino D. Jerónimo Rius.

Las 750 ptas. que para el mejor éxito de la Exposición ha remitido don Antonio Maura se destinarán probablemente á premios para los expositores.

—

La Herencia de Peralada

Constituido el tribunal á la hora que ayer anunciábamos (las once) numeroso gentío se ha precipitado en la sala, á la voz de "Audiencia pública."

Los letrados señores Obrador y Tort, ocupaban sus respectivos puestos, comenzando su informe el distinguido jurisconsulto de este colegio don Ramón Obrador, representante de los herederos de la condesa de Peralada.

«He de confesar que el triunfo de mis clientes en este asunto, ha sido tan grande, como justa era la causa que yo defendía; no es de extrañar por tanto la justísima sentencia del digno Juez de primera instancia, que ha venido á ser como el cauterio que se dá á una llaga cancerosa, que amenazaba cebarse en la honra y dignidad de don Fernando Truyols y de don José Despuig, y que acabó con ella el fallo del señor Armenteros.

Es muy dificil que la cucaracha imite la fiereza del león.

Las gentes honradas, que aún forman la mayor parte del mundo, aplastan con el desprecio la vil calumnia, y las enfermedades crónicas, no se curan con el cambio de doctor.

Es imposible evitar la codicia en ciertas gentes, y la muerte de la condesa de Peralada fué motivo para que esta se despertase en varias personas que soñaban con grandezas. Graves calumnias se han lanzado sobre el señor Truyols, pero nadie duda de la dignidad absoluta de mi cliente: basta verle.

Mi defendido fué el que ayudó á la difunta condesa, á pasar los momentos mas tristes de su vida, ratos cuya causa no ignora el público.

Lo que sucede aquí, es que alguien hubo de iniciar y desarrollar una conjura para no dejar en paz á los herederos de la condesa de Peralada, y para ello se acudió al medio del matonismo y baratería del papel sellado y de pobre, pues de ese modo se conseguia esconder la personalidad y el dinero.

Para ello, echaron mano de una mal compuesta gacetilla, publicada por un periodicucho de Figueras, y acudieron al Código Civil cuando el asunto se debe resolver por el Derecho Romano.

Es absolutamente imposible que se cometa un delito, sin tener conocimiento de él, y apesar de este irrefutable argumento, y de estar el mismo en el ánimo de todos, se acusa á mi defendido.

Cita las leyes del Digesto, de las Siete Partidas y del Diccionario Judicial, las cuales dicen que el heredero que á sabiendas no vengase la muerte del testador, no puede posesionarse de la herencia.

Sabemos por la Audiencia de Gerona, en auto firme que no deja lugar á resquicio alguno, que la muerte de la condesa de Peralada fué natural, y la luminosa sentencia del juez, es bastante, para que en Justicia, no se confundan los considerandos que la acompañan, citando á este efecto varias leyes del Digesto Romano, en las que se dice, que no se confiscarán los bienes á un heredero sinó existe la evidencia de que el testador fué muerto violentamente, y como de la vil calumnia, lanzada por un llamado periodista, se procedió á la exhumacion del cadáver de la Condesa, y ha quedado constatada la muerte natural de la misma, es evidente que mis clientes no están incluidos en la ley á que se refiere la parte contraria.

Que hubo de sospechoso en muerte de doña Juana de Rocaberti? Estuvo en Peralada, oyendo un sermón arrodillada en un sitio por el que pasaba una corriente de aire, á consecuencia de la cual enfermó de una pulmonia, y murió rodeada de asistencia facultativa y de parientes, amigos y dignísimos sacerdotes.

No existe pues, tal muerte violenta ni cabe siquiera el menor recelo.

Sucede con frecuencia que se instruyen sumarios para el esclarecimiento de delitos, que luego resultan que no existen, y cuando sucede esto, es porque todo induce á creer que hay un delito y por tanto un culpable que debe ser el responsable; pero en este caso concreto de la muerte de la condesa de Peralada, ni ha habido delito, ni siquiera la duda de su existencia, pues todos los que asistieron á la condesa, pudieron observar perfectamente el curso de la enfermedad de la misma, y por un suelto villano de un gacetillero anónimo, se procedió á la exhumación del cadaver, y ese suelto debe de ser tampoco importante, que la parte contraria, no lo ha citado ni aquí, ni en primera instancia.

Se trata señores magistrados, de un periódico clerófobo, de un suelto que solo se hizo para satisfacer el ansia anticlerical de los redactores.

El conde de Montenegro, manifestó en cierta ocasión, en una conversación habida con mi cliente señor Truyols que no encontraba nada de anómalo en la muerte de la condesa y que si él hubiera sospechado algo, hubiera presentado la correspondiente denuncia.

El conde de Montenegro, al aceptar ese millón de pesetas que le dieron los herederos, daba validez al testamento de la condesa y declaraba digno de poseerla al señor Truyols, y después, con esa misma mano que cobró ese *milloncejo*, firmó ante el Juzgado de instrucción de Figueras, la denuncia acusando á don Fernando Truyols y don José Despuig, de haber envenenado á doña Juana Adelaida Dameto y Rocaberti, echando mano para ello, de un rumor, es decir rumor, de una habladuría que doña Antonia Gual habia vertido en la demanda que habia interpuesto, respecto al supuesto envenenamiento de la condesa.

Un telegrama puesto desde aquí al *Heraldo de Madrid*, al entablarse esta demanda, dió origen á la bola de nieve que luego se hizo crecer por todos los medios posibles.

Ayer, la parte contraria llamó *testigos preparados* á los que mis clientes presentaron, y se trata señores magistrados de personas dignísimas, incapaces de mentir, modelos de caballerosidad é hidalguía, se trata en fin de señores sacerdotes, de ministros de Dios!

En cambio son creibles los testigos que se presentaron por encargo de doña Antonia Gual, y que estuvieron tratados á cuerpo de Rey en el predio *Sa Coma* del término de Valdemosa, propiedad del marqués de Vivot, quien los tuvo á mesa y mantel, durante todo el tiempo que duró el sumario, el mismo que hoy contribuye con su dinero á la continuación de este pleito!

El testigo Lopez, ese que se crió entre los alcornoques y matorrales de Requesens, y que tenia el empleo ú ocupación de guarda bosques, y que además barria el castillo por *amor al arte*, esa víbora maligna que poco tiempo despues del fallecimiento de la condesa, pidió al señor Truyols que lo trasladara á un predio de Mallorca, y fué destinado á Santa Ponsa, donde celebró varias conferencias para formar la conjura, ese testigo es el que debe merecer crédito?

Lee para desvirtuar la declaración del testigo Lopez, una carta que le dirigió un militar, y añade: ese testigo Diego Lopez es un testigo falso, pues el mismo nos ha manifestado que no tenía interés en la causa siendo así, que el mismo Lopez fué al Ampurdan, predicando la bula de la causa que se instruia en Palma para desposeer de la herencia á don Fernando Truyols, añadiendo que los que declarasen en contra del mismo señor nadarían en la abundancia.

Sigue analizando el señor Obrador las declaraciones de los testigos de la parte contraria, demostrando las miras interesadas de los mismos.

Rebate el argumento del abogado Sr. Tort, respecto á la circunstancia del testamento, diciendo que en todas las notarias se lleva un protocolo especial para continuar en él, determinados testamentos ó escrituras.

Demuestra que el padre Palou estaba sugestionado al entrar en la alcoba de la condesa, y dice que el cura párroco de Cantallops á que pertenece la feligresía de Requesens, manifestó que la condesa no quería hacer nuevo testamento; es más, el fuero catalán, autoriza á los cura párrocos, para que puedan actuar como notarios, y tanto es así, que dicho cura-párroco, iba provisto del papel sellado correspondiente por si tardaba el notario.

El digno notario don Salvador Condal, tiene declarado que recibió una carta de don Antonio Tomás (Administrador de Peralada) en la cual le suplicaba que pasase por el castillo de Requesens, por si la condesa que se encontraba muy grave, necesitaba de sus servicios, y el mismo señor nos manifestó que se habia dirigido al castillo por el mismo camino que ayer se dijo aquí.

He de hacer notar también á la Sala que en el informe del defensor de doña Antonia Gual, se amenaza con pleitos y querellas á mis patrocinados y trata además de ma famarles.

Dice que después de la luminosa sentencia del dignísimo juez señor Armenteros, sentencia que fué muy bien acogida por la opinión pública, solo una nota discordante vino á turbar la gloria alcanzada, y esa nota, fué la fijación de pasquines en la casa de don José Despuig, llamándola morada de asesinos.

Termina el señor Obrador su brillante informe, diciendo que abomina de la calumnia que lo mismo se guarece en el lbao de los tugurios que en los arreboles del misticismo.

El presidente concede la palabra al señor Tord y Martorell por si tiene que rectificar, lo cual hace protestando de las frases gruesas que se han vertido y manifiesta no puede extenderse por impedírselo la ley de Enjuiciamiento civil.

El Presidente Sr. Fernandez pronuncia el clásico *visto* y se levanta la sesión.

Eran las 13 y 15.

EL LICENCIADO MAL-REUNE.

Telegramas

Servicio especial de «La Tarde»

Declaraciones de Canalejas

Madrid 12-19'45

El señor Canalejas, conversando con el conde de Romanones le aplaudió sus reformas.

Díjole que mantiene el programa que expuso en varios meetings y que nunca se unirá á Montero Rios.

Añade que solo es posible su unión con los liberales que acepten el pensamiento del penúltimo gobierno liberal.

Preguntado el señor Canalejas sobre esta conversación dijo que revindicaba el pensamiento del penúltimo ministerio liberal y que ahora aprobaba las reformas sobre enseñanza del conde de Romanones como las aprobó siendo éste ministro.

El conde de Romanones asintió las frases del interventor añadiendo que nunca traicionaria el programa liberal aprobado en casa de Sagasta.

—

Superavit.—La escuadra francesa

Madrid 12-19'30.

Los ministeriales aseguran que el superavit inicial del presupuesto de 31 millones ascenderá á 70 en la liquidación, por precisión en los cálculos.

Insístese en que la escuadra francesa cumplimentará al rey de España en Cartagena.

—

Sobre lo de Servia

Madrid 12-20

Paris.—Asegúrase la noticia comunicada á las cancillerias, de que Rusia y Austria han acordado exigir al nuevo gobierno que se constituya en Servia la ejecución de los regicidas.

Créese que el príncipe Montegrino Mirk pedirá al trono como consorte una constitución y un convenio.

—

Canalejas y Romanones

Madrid 12-20

Conversando el Sr. Canalejas con el Conde de Romanones, el primero juzgaba estéril la llamada concentración democrática, la cual se basa únicamente en una combinación de personas.

El Sr. Canalejas cree posible la coincidencia con algunos grupos de ideas y confirmó que mantiene su programa avanzadísimo trazado en los meetings.

Dijo que hace mucho tiempo está de acuerdo con el Sr. López Dominguez pero que no lo estará nunca con el Sr. Montero Rios.

Censuró las reformas de este último en la ley de procedimientos civil y criminal.

—

Las huelgas de Barcelona

Madrid 13-0'15

Las interminables huelgas en Barcelona, se encuentran en el siguiente estado.

La de panaderos ha quedado por fin solucionada merced á un acuerdo aceptado por los patronos y obreros, conviniéndose en el descanso dominical.

La sociedad de obreros zapateros, ha acordado declararse en huelga el próximo lunes.

La huelga de curtidores, ha quedado zanjada, mediante convenio entre patronos y obreros.

La empresa de tranvias ha cedido á las pretensiones de los empleados quedando así solucionada.

—

Crisis en Italia

Madrid 13-1'30

Según telegramas de Roma, el gobierno italiano reunido ayer en consejo, acordó presentar la dimisión del gabinete á S. M. el Rey.

La determinación obedece á la derrota que sufrió el gobierno en las cámaras, con motivo de una votación.

—

De Belgrado

Madrid 13-2'30

Belgrado.—Han sido inhumados secretamente los cadáveres de las victimas de la revolución.

En el ejército han sido borradas las cifras reales de todos los uniformes.

Las hermanas de la reina difunta Draga, viven.

El príncipe Pedro ha desaprobado el asesinato cometido en las personas de los reyes.

—

Varias noticias

Madrid 13-2'30

Dicen de Viena que es inexacto que los monitores austriacos hayan andado á la vista de Belgrado.

Un loco armado de un bastón intentó agredir al emperador de Austria, siendo detenido.

La Haya.—Se ha recomendado á la reina Guillermina que vaya á reponerse en El Cairo.

—

Contestación al mensaje.—Reunión de médicos senadores

Madrid 13-8'30

El lunes próximo la mesa del Senado llevará á Palacio la contestación al discurso de la Corona.

Los médicos que son senadores se han reunido con el objeto de acordar la forma en que el doctor Pulido ha de explanar la interpelación al gobierno sobre la cuestión de higiene pública.

—

Un tumulto en Bilbao

Madrid 13-8'30

Bilbao.—Con motivo de la proclamación del diputado Sr. Urquijo salió toda la redacción de la *Gaceta del Norte* acompañada de una música, recorriendo las principales calles y disparando cohetes.

Un grueso grupo de liberales les salió al encuentro cantando la Marsellesa.

Hubo insultos de ambas partes y mucha algarada.

La policía intervino, hizo retirar la música y disolvió los grupos.

Se comenta con viveza esa especie de provocación por parte de los reaccionarios.

—

Los conjurados satisfechos

Madrid 13-8'30

Belgrado.—El coronel que dirigió la conjura considera innecesario precisar quien fué el primero que disparó sobre el rey, pues se ha realizado una obra patriótica rindiendo un buen servicio á Servia.

Todos los conjurados están sumamente satisfechos de su obra.

—

Explosión

Madrid 13-8'30

Comunican de Berga que en las obras del ferrocarril económico se evaporó una gran cantidad de cal, invadiendo los vapores una barraca, en la cual se produjo una explosión de dinamita cuya sustancia se preparaba para barrenos, matando á un obrero é hiriendo á otro gravemente.

—

Los sucesos de Belgrado

Madrid 13-8'30

Belgrado.—Acaba de verificarse la autopsia á los cadáveres de los reyes. Al rey Alejandro se le han encontrado veinte y siete balazos y á la reina Draga quince. Los dos tienen numerosas heridas de sable.

Los ministros servios dicen que no se hubieran cometido los regicidios si Alejandro hubiera consentido en separarse de Draga ó hubiera abdicado de Jefe del Estado.

La opinión unánime es que los sucesos desarrollados son de orden interior y agenos completamente á las potencias.

—

La discusión del mensaje

Madrid 13-8'30

En la discusión del mensaje en el Congreso intervendrán todas las minorías.

Hablarán Moret, Romanones, Armijo, Puigcerver, Romero Robledo, Canalejas, Nocedal y Salmerón.

El debate será amplísimo y en muchos puntos de ruda oposición al Gobierno.

Se calcula que durará hasta primeros de Julio, dado caso que el Congreso se constituya el martes como se asegura.

—

Un muerto á palos.—La huelga de Jerez.

Madrid 13-8'30

En Villagarcía dos hermanos han dado muerte á palos á un sujeto por haberse opuesto que se burlasen de un muchacho imbécil.

Comunican de Jerez que ha comenzado la huelga de braceros. Van llegando muchos á la población, habiendo abandonado los cortijos.

Varias secciones de lanceros vigilan los campos.

—

«El Imparcial» y la escuadra

Madrid 13-8'30

El Imparcial continúa insistiendo en que no hay proyecto de marina.

Añade que tampoco se dará de él lectura en el Congreso, lo cual indica que el criterio del Gobierno es votar la nueva ley sobre la escuadra cuando se aprueben los presupuestos generales.

—

El nuevo gobierno servio

Madrid 13-8'30

Belgrado.—El presidente del gobierno provisional llegó á la capital de Servia algunas horas después de los sucesos ocurridos.

Se enteró del nombramiento que se le confería preocupándose de la conservación del orden y de las relaciones exteriores.

Insiste en que el asunto de la elección de monarca lo resolverá una asamblea soberana, y si una vez, elegido los diputados renunciaran su representación, se nombrará un nuevo gobierno.

—

Declaraciones de Pedro Karageorgevith.

Madrid 13-8'30

Ginebra. — Pedro Karageorgewith ha declarado que sus partidarios tienen una organización perfecta.

Dice que ignoraba pudiesen ocurrir los sucesos sangrientos ultimamente desarrollados; pues los jefes se cuidaron bien de ocultárselo.

Un primo que tiene en Viena fué el primero que le comunicó la noticia, pero oficialmente nada sabe todavía.

Desaprueba los regicidios, lamentando que el ejército empleara medios en extremo violentos.

Dice que una vez posesionado del trono imperará en sus actos el respeto más profundo al derecho y á la justicia, porque sabe bien cuanto valen las instituciones públicas en Suiza.

En cuanto á política exterior no tengo determinado rumbo.

—

ULTIMAS COTIZACIONES

Valores locales

Fomento Agrícola.	106'00
Crédito Balear.	68'50
Salinera Española.	160'00
Id. Oblig. al 6 p%	103'00
Id. Id. 5 p%	100'25
Bonos municipales.	40'00
Isleña Marítima	53'25
Id. Obligaciones.	10[illegible]
Ferro carriles de Mallorca	45'50
Alumbrado por Gas	76'00
La Económica	14'00
Banco de Préstamos	0'00

Oficial

Madrid 12

4 p% interior	77'00
Amortizable al 5 p%	96'60
Id. Carpetas	00'00
Banco de España	488'00
Arrendataria de Tabacos	439'00
Francos	36'5[illegible]
Libras	34'35

—

Teatro Principal

Función para hoy

DON GONZALO (ó L' orgull del Gech)

GOS Y GAT

Precios diarios

Proscenios platea, primer piso y plateas, 10 pesetas; Palcos primer piso, 8; Proscenios segundo piso, 6; Palcos segundo piso del 10 al 14, 7; Butacas, 1'25; Delanteras de Tertulia, 0'50; Delanteras de Paraiso, 0'40; Entrada general, 80 céntimos; Paraiso y Tertulia, 60 céntimos.

El timbre movil á cargo del público.

—

Teatro Lírico

Funcion para hoy

No hemos recibido el anuncio.

—

Café de Bernardo Vila

(antes Sánchez).—Plaza del Aceite

Programa de las piezas que ejecutará esta noche á las ocho y media la banda de bandurrias que dirige el señor Picó:

1. Paso doble Marenito.
2. Rondinella.
3. Gavota Bateo.
4. Duo de La Revoltosa.
5. Estudiantina.
6. Gigantes y Cabezudos.